



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente 0028688/2017

Córdoba,

14 AGO 2017

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Rodríguez Paula, Legajo 35481082, no le figura como aprobada las asignaturas Política Educacional y Pedagogía y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que rindió las materia Política Educacional y Pedagogía el 04/12/2015 con nota 7(siete);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura AUSENTE en el acta de las asignaturas Política Educacional N°0201500720 de fecha 04/12/2015 y Pedagogía N° 0201500719 de fecha 04/12/2015;

Que la profesora Abrate, Liliana informó que la alumna aprobó las asignaturas Política Educacional y Pedagogía con nota 7 (siete) de fecha 04/12/2015;

La necesidad de subsanar los mencionados errores;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201500720, correspondiente a la asignatura **Política Educacional**, de fecha 04/12/2015 y el acta N° 0201500719, correspondiente a la asignatura **Pedagogía**, de fecha 04/12/2015 sólo en lo que respecta a la alumna **Rodríguez Paula, Legajo 35481082**, para que donde dice AUSENTE diga nota 7(siete)

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

Resolución N°

1282

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA